



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 18 de septiembre de 2006

ORDENANZA N° 207/06 C.D.P.P

VISTO

La nota N° 155/06 enviada por el Ejecutivo Municipal y la Ordenanza Municipal N°174/06.

Las resoluciones provinciales que ordenan y programan el Plan de trabajo del referido Proyecto.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario incorporar al presupuesto Municipal las partidas correspondientes al Proyecto Productivo Comarcal, Eje de Pesca Artesanal, Comarca Virch-Valdés.

Que habiéndose recibido fondos anticipados para poner en marcha las etapas descriptas en el citado Proyecto.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1: *Crear las cuentas de presupuesto y plan de cuentas según el siguiente detalle:*

*Ingresos 4-8532-1400: Transferencias para Bienes y Partidas
Proyecto Comarcal-Eje Pesca Artesanal.*

*Egresos 5-0135-1100: Transferencias para Bienes y Partidas
Proyecto Comarcal-Eje Pesca Artesanal.*

ARTICULO 2: *Incrementar la partida 4-8532-1400 en pesos ciento veintidós mil quinientos dieciséis (\$122.516,00).*

ARTICULO 3: *Incrementar la partida 5-0704-1400 en pesos ciento veinte mil dieciséis (\$120.016, 00)*

ARTICULO 4: *Incrementar la partida 5-5-0135-1100 en peso dos mil quinientos (\$2.500,00)*

ARTICULO 5: *La presente Ordenanza tendrá efecto retroactivo a partir del 1 de agosto de 2006.*

ARTICULO 8: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*